

Información sobre el BREXIT: Calendario de aduanas

Le trasladamos, a efectos de importaciones/exportaciones, la **información facilitada desde la Embajada Británica en Madrid respecto a la política de aduanas del Reino Unido:**

- Se ha previsto ampliar hasta el 1 de enero de 2022 la opción de utilizar el régimen de declaración diferida, que incluye la presentación de las declaraciones suplementarias hasta seis meses después de que los productos se hayan importado. No obstante, es importante que los bienes sometidos a control presenten una declaración aduanera completa en el punto de importación.
- El nuevo **calendario para los controles fronterizos** es el siguiente:

A partir del **1 de octubre de 2021:**

- Los requisitos de notificación previa son imprescindibles para los productos de origen animal, alimentos de alto riesgo de origen no animal y ciertos subproductos animales.
- Los certificados sanitarios de exportación serán necesarios para productos de origen animal y ciertos subproductos animales.

A partir del **1 de enero de 2022:**

- Son necesarias las declaraciones de protección y seguridad para bienes importados.
- Los controles físicos sanitarios y fitosanitarios para los productos de origen animal, ciertos subproductos animales, alimentos de alto riesgo de origen no animal y plantas de alto riesgo se llevarán a cabo en los Puestos de Control Fronterizos.
- Se van a introducir requisitos de notificación previa y controles de documentación, como los certificados fitosanitarios, para plantas y productos vegetales de bajo riesgo.
- Las declaraciones aduaneras para todos los bienes serán necesarias en el punto de importación y las empresas ya no podrán optar por el régimen de declaración diferida.

A partir del **1 de marzo de 2022:**

- Se realizarán controles en los Puestos de Control Fronterizos a animales vivos, plantas y productos vegetales de bajo riesgo.
- Los operadores de comercio que trasladen bienes sometidos a control (controlled goods) a Gran Bretaña seguirán sin ser elegibles para la opción del régimen de declaración diferida, y por lo tanto tendrán que rellenar una declaración aduanera completa cuando los bienes entren en GB, en línea con los requerimientos para bienes que entran a GB procedentes de otras partes del mundo.
- Se publicará un Modelo Operativo de Fronteras (Border Operating Model) actualizado a su debido tiempo.

Esperamos que esta información sea de su interés.

Con la colaboración de:



#TrabajamosParaGanarElFuturo #EActiVate

L'Hospitalet, marzo de 2021

